



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0026561/2014

VISTO:

La presentación efectuada para la prórroga de la designación del cargo de Ayudante Alumno; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

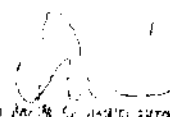
ARTICULO 1°: Prorrogar la designación por Concurso del alumno Elías Emmanuel TIMEZ, Leg. N° 49.594, DNI N° 34.826.500, en el cargo de Ayudante Alumno "B", en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Unidad Operativa Cátedra de Fitopatología, a partir del 1° de julio de 2014 y hasta el 30 de junio de 2015, en el marco de lo establecido por la Ordenanza de este Cuerpo N° 004/13.

ARTICULO 2°: Disponer que el citado alumno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONZATTI
SECRETARIO GENERAL
de Ciencias Agrícolas y Planificación
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC


Ing. Agr. M. Sc. ANTONIO GREGORIO
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 328
E.O./

